

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y TERRITORIAL DE MALLORCA****7775*****Publicación de la sanción firme por infracción grave en materia de litoral. Exp. IL-2012/01***

De conformidad con lo que dispone el artículo 200 del Decreto 876/2014, de 10 de octubre de 2014, por el cual se aprueba el Reglamento General de Costas, según el cual las sanciones firmes impuestas por infracciones graves se harán públicas en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma correspondiente, se hace pública la sanción, impuesta mediante decreto del presidente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca en fecha 18 de marzo de 2015, por infracción en materia de litoral:

1. Número de expediente: IL-2012/01
2. Importe de la sanción: 1.796,34 euros.
3. Nombre del infractor: s'Entrador S.L., Sr. Arturo Vila Vidal, Sr. José Luís Pujol Reinés y el Sr. Ignacio Pons de Villanueva.
4. Tipificación de la infracción: infracción tipificada en el artículo 90.2 g) de la Ley 22/1988, de 22 de julio, de Costas, con motivo de la realización de obras dentro de zona de servidumbre de protección sin la preceptiva autorización de litoral prevista en el artículo 26 de la Ley de Costas.
5. Localización del hecho sancionado: Hotel Son Moll, situado en la calle Tritón 25, calle Nereides i Avenida América de Cala Ratjada, dentro del término municipal de Capdepera.

Palma, 28 de abril de 2015

**El secretario de la Agencia de Disciplina Urbanística**

Manuel García Aguirre

